Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, 8 de agosto de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-75916-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente Adquisición de proyector y parlante para la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales - Secretaría de Ambiente - Financiamiento: Plan de Fortalecimiento Institucional 2023. Ley 26331 FNEyCBN.-, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N°09/2025 – RAF 555.

Que en orden 03 obra Nota Fundada, donde consta la autorización de la Secretaria de Ambiente para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 5 obra el volante de Imputación Preventiva N°26/2025, y a orden 06 la Nota de Pedido Nº 09/2025 autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8027UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8027– RAF 555, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°10 /2025 – RAF 555.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331, artículo 35, inciso b), en las Leyes Provinciales N° 869, Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso l), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°10/2025, referente Adquisición de proyector y parlante para la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes Forestales - Secretaría de Ambiente - Financiamiento: Plan de Fortalecimiento Institucional 2023. Ley 26331 FNEyCBN; en los términos establecidos en el inciso L) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Nº 1710744/8, denominada "Proy. Manejo y Cons. de Bosques Nat." del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8027UG, UC8027 clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 185/2025.-

GTDF
LIO

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.08.08 10:05:47 -03'00'